

ACTA N° 246

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2026, se reúnen en el domicilio de los abogados externos de **ZONDA BITCOIN CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA** (la “**Sociedad**”) los miembros titulares integrantes de la Comisión Fiscalizadora, los Srs. Francisco Rubén Gulli, Alberto Guido Chester y Claudio Alejandro Achino. Se encuentra presente en la reunión el Presidente de la Sociedad, el Sr. Leonardo Rubinstein.

Siendo las 11:30 horas se da apertura a la sesión, quedando en uso de la palabra el Sr. Alberto Guido Chester, quien propone considerar el primer punto del Orden del Día: 1º) **Designación de un miembro de la Comisión Fiscalizadora para que, en nombre y representación de ésta, firme, conjuntamente con el Presidente de la Sociedad, el Sr. Leonardo Rubinstein, los estados financieros y toda la documentación complementaria correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025 (el “Ejercicio 2025”), incluyendo la Memoria, los Estados Financieros, el Estado de Resultado Integral, los Estados de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo Efectivo, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Comité de Auditoría y demás documentación relativa al Ejercicio 2025 (la “Documentación”).** Al respecto, el Sr. Alberto Guido Chester propone que se designe al Sr. Francisco Rubén Gulli para que firme, en nombre y representación de la Comisión Fiscalizadora, y en conjunto con el Presidente de la Sociedad, la Documentación luego de su tratamiento por el Directorio de la Sociedad. Tras una breve deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Seguidamente, el Sr. Alberto Guido Chester propone considerar el segundo y último punto del Orden del Día: 2º) **Aprobar el informe de esta Comisión Fiscalizadora respecto de la Documentación (el “Informe de la Comisión Fiscalizadora”).** Al respecto, el Sr. Alberto Guido Chester manifiesta que corresponde que esta Comisión apruebe el informe previsto en el artículo 294, inciso 5 de la Ley N° 19.550 y sus complementarias y modificatorias, a cuyo fin se ha elaborado un proyecto que se somete a consideración de los participantes de esta reunión. Acto seguido, se pasa a considerar el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el que fuera preparado en virtud de la Documentación elevada al Directorio para su tratamiento y examinada. Luego de su análisis y consideración, se resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el texto del Informe de la Comisión Fiscalizadora que se transcribe a continuación:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
ZONDA BITCOIN CAPITAL S. A. (antes HULYTEGO S.A.I.C.)
Callao 420, Piso 7, Oficina “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que rigen las funciones de la sindicatura colegiada, hemos examinado con el alcance que se describe en el punto 3., los documentos detallados en el punto 2. siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el punto 3.
2. Documentos examinados:
 - a) Estados financieros de **ZONDA BITCOIN CAPITAL S. A. (antes**

HULYTEGO S.A.I.C.), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el ejercicio finalizado en esa fecha y sus notas que contienen un resumen de las principales políticas contables utilizadas por la sociedad y otra información explicativa.

- b) Memoria del Directorio y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- c) Inventario al 31 de diciembre de 2025.
- d) Reseña informativa correspondiente a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, requeridas por la Comisión Nacional de Valores (la “C.N.V.”) y Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2024 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y, por lo tanto, deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

- 3. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados financieros se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional hemos llevado a cabo una revisión del trabajo efectuado por el auditor externo de la Sociedad, Dr. Ricardo J. D'Acunto, quien emitió su informe de auditoría sin salvedades con fecha 10 de marzo de 2026. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.
- 4. Basados en el trabajo realizado, con el alcance descrito en los párrafos anteriores, informamos que, en nuestra opinión:
 - a) Los estados financieros mencionados en el apartado a) del punto 2., presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **ZONDA BITCOIN CAPITAL S. A. (antes HULYTEGO S.A.I.C.)** al 31 de diciembre de 2025 y su resultado integral, los cambios de su patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 26, sus modificatorias y complementarias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
 - b) En relación con la Memoria del directorio y la Reseña informativa no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.
 - c) En cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo III, Sección VI de las

Normas de la C.N.V. sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo, el informe del auditor descripto en el párrafo anterior incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, las cuales comprenden el requisito de independencia, sin manifestar salvedad en la aplicación de dichas normas.

En cuanto a la calidad de las políticas de contabilización aplicadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables, informamos que las mismas están de acuerdo con las normas contables profesionales.

5. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. Los estados financieros de **ZONDA BITCOIN CAPITAL S. A. (antes HULYTEGO S.A.I.C.)** surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.
7. Asimismo, informamos que hemos asistido a las reuniones del Directorio realizando todos aquellos trabajos relativos a nuestra función, todo de conformidad con el artículo 294 de la Ley 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026

Francisco Ruben Gulli
Síndico

No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:30 horas.

Claudio Alejandro Achino
Síndico Titular

Alberto Guido Chester
Síndico Titular

Francisco Rubén Gulli
Síndico Titular